



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Expediente: 12/2025

Vista la propuesta que realiza el Jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial, sobre la actividades que se pretenden realizar en el año 2025 con financiación total o parcial mediante patrocinio dinerario o en especie así como el informe del Director Técnico de Deportes en el que se establece el procedimiento a seguir conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de la actividad de patrocinio del Ayuntamiento de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 33, de 17 de febrero de 2012 (en adelante la Ordenanza), dispongo:

Primero. Comunicar a la Alcaldía la relación de actividades que se pretenden realizar en 2025 financiándose total o parcialmente mediante patrocinio dinerario y/o en especie.

Segundo. Ordenar la publicación de la mismas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9.2 de la Ordenanza en la página Web del servicio público municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, conforme al siguiente detalle:

- Media Maratón Ciudad de Granada.
- Carrera Nocturna.
- Premios al juego limpio en los Juegos Deportivos Municipales.
- Programa de Deporte y Discapacidad.
- Promoción de la actividad física y el deporte en mujeres y menores en zonas de actuación preferente.
- Juegos Deportivos Municipales
- Campaña de Esquí Adaptado

El Concejal delegado de Deportes

Fdo.: Jorge Iglesias Puerta

Sra. Dña. Marifrán Carazo Villalonga
Alcaldesa del Ayuntamiento de Granada

Código seguro de verificación: **GSDEQ8CQE6R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

IGLESIAS PUERTA JORGE

/CONCEJAL DELEGADO DEPORTES

20-01-2025 12:45:25

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

